



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 19 de julio	Número 135

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 290/2004. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 288/2004. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 287/2004. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 1005/2003. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 1003/2003. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.
- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo *Tablas salariales revisadas para el año 2002 y 2003 y tabla salarial para el año 2004 del convenio colectivo del Sector para las empresas «Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Burgos»*. Págs. 4 y 5.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 5 y 6.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

- Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Pág. 6.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. Pág. 6.
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 6 y 7.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Págs. 7 y 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Secretaría General. Pág. 8.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 9 y 10.

- Prádanos de Bureba. Pág. 10.
- Berlangas de Roa. Pág. 10.
- Valle de Losa. Pág. 11.
- Pedrosa de Río Ubel. Pág. 11.
- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 11.
- Belbimbre. Pág. 11.
- Pampliega. Pág. 11.
- Villazopeque. Pág. 11.
- Barrio de Muñó. Págs. 11 y 12.
- Palazuelos de Muñó. Pág. 12.
- Avellanosa de Muñó. Pág. 12.
- Vilviestre del Pinar. Pág. 12.
- Ibeas de Juarros. *Ordenanza reguladora de la tasa por el canon de concesión del uso privativo del Campo de Fútbol*. Págs. 12 y 13.
- Pardilla. Pág. 13.
- Cubillo del Campo. Págs. 13 y 14.
- Revilla del Campo. Pág. 14.
- Baños de Valdearados. Pág. 14.
- Valluércanes. Pág. 14.
- Medina de Pomar. Págs. 14 y 15.
- Valle de Mena. Pág. 15.
- Palacios de la Sierra. Págs. 15 y 16.

— JUNTAS VECINALES.

- Fresnedo. Pág. 10.
- Puras de Villafranca. Pág. 16.
- Ubierna. Pág. 16.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manceiles (integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordomar, Zael y Nebreda). Pág. 12.
- Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Villangómez. *Concurso para contratar las obras de distribución de agua (fase III)*. Págs. 16 y 17.
- Frändovínez. *Concurso para la ejecución de las obras de «Construcción de Casa Consistorial, Edificio de Usos Múltiples»*. Pág. 17.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Círculo. Págs. 17 y 18.

Club Deportivo de Cazadores de Panguisón y Barcina del Barco. *Constitución de un coto de caza*. Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 21.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Servicio Territorial de Medio Ambiente. Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural. Pág. 21.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 21.
- Miranda de Ebro. Págs. 21 y 22.
- Castrojeriz. Pág. 22.
- Los Balbases. Pág. 22.
- Frias. Págs. 22 y 23.
- Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 23.
- Buniel. Págs. 23 y 24.
- Salas de los Infantes. Pág. 24.
- La Sequera de Haza. Pág. 24.
- Moradillo de Roa. Pág. 24.
- Sasamón. Pág. 25.
- Fresno de Río Tirón. Pág. 25.
- Aranda de Duero. Pág. 26.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Sociedad de Cazadores «San Bartolomé» (Hoyales de Roa). *Adecuación del coto de caza BU-10.763*. Págs. 24 y 25.

— JUNTAS VECINALES.

- Tolbaños de Arriba. Pág. 26.
- Quintanas de Valdelucio. Pág. 26.
- Quintanilla de las Viñas. Pág. 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente. *Convocatoria para el establecimiento de un Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Vial Municipal, año 2004*. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100299/2004.

01030.

Número autos: Demanda 290/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Eva Pascual Marina.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 290/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Eva Pascual Marina, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno del Juzgado de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, doña Eva Pascual Marina; y de otra como demandados, Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Eva Pascual Marina, debo condenar y condeno a la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., a pagar al actor la cantidad de 273,62 euros (doscientos setenta y tres euros con sesenta y dos céntimos), más el 10% por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200405437/5390.-62,00

N.I.G.: 09059 4 0100297/2004.

01030.

Número autos: Demanda 288/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Antonio Miguel Niño.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 288/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Miguel Niño, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado

la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno del Juzgado de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, don Antonio Miguel Niño; y de otra como demandados, Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Antonio Miguel Niño, debo condenar y condeno a la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., a pagar al actor la cantidad de 9.532,01 euros (nueve mil quinientos treinta y dos euros con un céntimo), más el 10% por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200405438/5391.-62,00

N.I.G.: 09059 4 0100296/2004.

01030.

Número autos: Demanda 287/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Vanesa Herrero Villagrà.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 287/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Vanesa Herrero Villagrà, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno del Juzgado de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, doña Vanesa Herrero Villagrà; y de otra como demandados, Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Vanesa Herrero Villagrà, debo condenar y condeno a la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., a pagar al actor la cantidad de 1.974,54 euros (mil novecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos), más el 10% por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la pre-

sente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200405439/5392.-62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301023/2003.

01000.

Número autos: Demanda 1005/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Virginia Abad Barrios, Centro Policlínico Integral, S.A., Fogasa, Calzadas Policlínico Integral, S.C. y Calzadas Policlínica, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1005/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Begoña Arroyo Barco, contra la empresa Virginia Abad Barrios, Centro Policlínico Integral, S.A., Fogasa, Calzadas Policlínico, S.C. y Calzadas Policlínica, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 14 de junio de 2004. - Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, doña María Begoña Arroyo Barco, que compareció al juicio oral representada por don Valentín Moreno Cubillo; y de otra como demandados, Virginia Abad Barrios y Calzadas Policlínica, S.L., que comparecen representados por el Abogado don José Ignacio Sanz Emperador, Centro Policlínico Integral, S.A. y Calzadas Policlínica, S.C., que no comparecen pese a estar citados citados en legal forma y Fogasa, que lo hace representado por el Abogado don Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que desestimando las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda, falta de conciliación e incompetencia de jurisdicción, estimando la demanda interpuesta por doña María Begoña Arroyo Barco, contra Centro Policlínico Integral, S.A., Calzadas Policlínica, S.C., Calzadas Policlínica, S.L. y Fogasa, y desestimándola en cuanto interpuesta frente a doña Virginia Abad Barrios, a quien se absuelve, debo condenar y condeno a las sociedades citadas a que abonen a la actora la suma de 5.731,30 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos y con los límites del art. 33. E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-1005-03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-1005-03 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bari-

cario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Policlínico Integral, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de junio de 2004. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200405352/5339.-144,00

N.I.G.: 09059 4 0301024/2003.

01000.

Número autos: Demanda 1003/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Virginia Abad Barrios, Centro Policlínico Integral, S.A., Calzadas Policlínico Integral, S.C., Fogasa y Calzadas Policlínica, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1003/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Almudena Moral Velasco, contra la empresa Virginia Abad Barrios, Centro Policlínico Integral, S.A., Calzadas Policlínico, S.C., Fogasa y Calzadas Policlínica, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 14 de junio de 2004. - Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, doña Almudena Moral Velasco, que compareció al acto del juicio oral representada por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo; y de otra como demandados, Virginia Abad Barrios y Calzadas Policlínica, S.L., que comparecen representados por el Abogado don José Ignacio Sanz Emperador, Centro Policlínico Integral, S.A. y Calzadas Policlínica, S.C., que no comparecen pese a estar citados citados en legal forma y Fogasa, que lo hace representado por el Abogado don Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que desestimando las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda, falta de conciliación e incompetencia de jurisdicción, estimando la demanda interpuesta por doña Almudena Moral Velasco, contra Centro Policlínico Integral, S.A., Calzadas Policlínica, S.C., Calzadas Policlínica, S.L. y Fogasa, y desestimándola en cuanto interpuesta frente a Virginia Abad Barrios, a quien se absuelve, debo condenar y condeno a las sociedades citadas a que abonen a la actora la suma de 4.659,45 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, en los términos y con los límites del art. 33. E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita,

que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-1005-03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-1005-03 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Policlínico Integral, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de junio de 2004. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200405353/5340.-140,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cerro del Risco».

Peticionario: Family Wind, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Fuentenebro en la provincia de Burgos.

Las coordenadas geográficas U.T.M. del aerogenerador «Cerro del Risco». Huso 30:

UTM X	UTM Y
438968	4593052

Número de aerogeneradores a instalar: 1 de 850 kW.

Potencia a instalar: 850 kW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de junio de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405237/5395.-40,00

Otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Castrobarro», n.º 4.669.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 25 de mayo de 2004, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación: Nombre: Castrobarro. Número: 4.669. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 109

cuadrículas mineras. Términos municipales: Junta de Traslaloma y Medina de Pomar (Burgos). Titular: Aridos Valdebezana, S.L., con domicilio en calle Malatos, n.º 2-4.º B, 09003 Burgos.

	Meridianos	Paralelos
Pp.	3º 26' 40" W	43º 04' 20" N
2	3º 25' 40" W	43º 04' 20" N
3	3º 25' 40" W	43º 04' 40" N
4	3º 23' 00" W	43º 04' 40" N
5	3º 23' 00" W	43º 05' 00" N
6	3º 22' 20" W	43º 05' 00" N
7	3º 22' 20" W	43º 04' 40" N
8	3º 22' 00" W	43º 04' 40" N
9	3º 22' 00" W	43º 03' 40" N
10	3º 21' 20" W	43º 03' 40" N
11	3º 21' 20" W	43º 03' 00" N
12	3º 18' 00" W	43º 03' 00" N
13	3º 18' 00" W	43º 02' 20" N
14	3º 18' 40" W	43º 02' 20" N
15	3º 18' 40" W	43º 02' 00" N
16	3º 22' 40" W	43º 02' 00" N
17	3º 22' 40" W	43º 03' 00" N
18	3º 25' 20" W	43º 03' 00" N
19	3º 25' 20" W	43º 03' 20" N
20	3º 26' 40" W	43º 03' 20" N

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 26 de mayo de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404768/4940.-66,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 3 de junio de 2004 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2002, tabla salarial revisada para el año 2003 y tabla salarial para el año 2004, del Convenio Colectivo del Sector para las empresas «Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Burgos». Código Convenio 0900215.

Visto el acuerdo de fecha 18 de mayo de 2004 recibido en esta Oficina el día 28 de mayo de 2004, suscrito por la Asociación Provincial de Gases Licuados del Petróleo y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2002, tabla salarial revisada para el año 2003 y tabla salarial para el año 2004, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 29 de enero de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 39 de fecha 25 de febrero de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 3 de junio de 2004. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200404965/4942.-183,00

* * *

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETROLEO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TABLA SALARIAL AÑO 2002 REVISADA

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual euros</i>	<i>Retribución anual euros</i>
GRUPO I		
Encargado General	773,33	11.599,95
Jefe de Negociado	660,92	9.913,80
Oficial de Primera	660,92	9.913,80
Oficial de Segunda	622,27	9.334,05
Auxiliar Administrativo	622,27	9.334,05
Cobrador	622,27	9.334,05
Aspirante (hasta 18 años)	528,77	7.931,55
GRUPO II		
Conductor de Camión Pesado	660,92	9.913,80
Conductor Repartidor	660,92	9.913,80
Almacenero-Carretillero	660,92	9.913,80
Jefe de Mecánicos	660,92	9.913,80
Mecánico Instalador Oficial de 1. ^a	660,92	9.913,80
Mecánico Visitador Oficial de 2. ^a	641,61	9.624,15
Conductor de Carretilla	622,27	9.334,05
Guarda de Almacén	622,27	9.334,05
GRUPO III		
Limpiadora	518,86	7.782,90

TABLA SALARIAL AÑO 2003*

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual euros</i>	<i>Retribución anual euros</i>
GRUPO I		
Encargado General	793,44	11.901,60
Jefe de Negociado	678,10	10.171,60
Oficial de Primera	678,10	10.171,50
Oficial de Segunda	638,45	9.576,75
Auxiliar Administrativo	638,45	9.576,75
Cobrador	638,45	9.576,75
Aspirante (hasta 18 años)	542,52	8.137,80
GRUPO II		
Conductor de Camión Pesado	678,10	10.171,50
Conductor Repartidor	678,10	10.171,50
Almacenero-Carretillero	678,10	10.171,50
Jefe de Mecánicos	678,10	10.171,50
Mecánico Instalador Oficial de 1. ^a	678,10	10.171,50
Mecánico Visitador Oficial de 2. ^a	658,29	9.874,35
Conductor de Carretilla	638,45	9.576,75
Guarda de Almacén	638,45	9.576,75
GRUPO III		
Limpiadora	532,35	7.985,25

* Tabla ya revisada.

TABLA SALARIAL AÑO 2004

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual euros</i>	<i>Retribución anual euros</i>
GRUPO I		
Encargado General	809,31	12.139,65
Jefe de Negociado	691,66	10.374,90
Oficial de Primera	691,66	10.374,90
Oficial de Segunda	651,22	9.768,30
Auxiliar Administrativo	651,22	9.768,30
Cobrador	651,22	9.768,30
Aspirante (hasta 18 años)	553,37	8.300,55
GRUPO II		
Conductor de Camión Pesado	691,66	10.374,90
Conductor Repartidor	691,66	10.374,90
Almacenero-Carretillero	691,66	10.374,90
Jefe de Mecánicos	691,66	10.374,90
Mecánico Instalador Oficial de 1. ^a	691,66	10.374,90
Mecánico Visitador Oficial de 2. ^a	671,46	10.071,90
Conductor de Carretilla	651,22	9.768,30
Guarda de Almacén	651,22	9.768,30
GRUPO III		
Limpiadora	543,00	8.145,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Caleruega (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 245/2001, de 8 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 221 de 14 de noviembre), que el Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, con fecha 26 de mayo de 2004, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria de esta zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Caleruega (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un conocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, depositando en la Jefatura de Área de Estructuras Agrarias la cantidad en que se estime el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos

periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 4 de junio de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200405007/4981.–75,00

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Las Rebolledas (Burgos), por Decreto 48/2001, de 1 de marzo (B.O.C. y L. n.º 47 de 7 de marzo), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedó constituida con fecha 28 de mayo de 2004 la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990:

Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Jaime Mateu Istúriz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Vicepresidente: Don Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos.

Vocales: Don Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad de Burgos.

Don José Luis Herrero Ortega, Notario de Burgos.

Don Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del S.T. de Medio Ambiente.

Don Enrique Mejías Eleta, Jefe de la Unidad de Apoyo al Área.

Don Santiago Gómez Oviedo, Ingeniero Técnico Agrícola.

Don Restituto López Orive, Alcalde de la Junta Vecinal de Las Rebolledas.

Don Benito Calzada Peña, Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Santibáñez.

Don Vicente Rojo Rodríguez, don José Santamaría de la Fuente y don Ezequiel Ubierna Miguel, representantes de los agricultores de la zona.

Don Andrés López García, representante de la Junta de Trabajo.

Secretario: Don Jesús Pérez Escanilla, Técnico Jurídico de la Unidad de Régimen Jurídico.

Burgos, a 31 de mayo de 2004. – El Presidente de la Comisión Local P.D., Manuel Junco Petrement.

200405006/4980.–60,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Notificación por la que se comunica liquidación de sanciones de la Subdelegación del Gobierno y subvenciones públicas

Intentada la notificación al interesado que abajo se relaciona y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del art. 59 y en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudor de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.I.F.	N.º expediente	Deuda
Alejandro Patricio Shae	MO900298D	1662/2003	6.010,13
José María Ortega Martínez	72792524P	221/2003	300,52
Luis González Buenaga	13787133J	364/2003	300,52

Interesado	N.I.F.	N.º expediente	Deuda
Angel Prieto Soberón	13780204F	1733/2002	300,52
Juan Carlos Gómez Salazar	13304501J	554/2003	300,52
Repostería Tierras del Cid, S.L.	B09327362	427/P07/2000	195.713,64
Manuel Blanco Velasco	71267233P	1574/2002	330,56

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

El interesado dispone de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, a 1 de junio de 2004. – El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200404963/4943.–37,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Notificación

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. – Don César Ortega Alonso. Vivienda sita en la calle San Juan, n.º 1-4.º dcha., de Burgos. Embargada por esta URE 09/01, en fecha 26-1-2004 y valorada la mitad indivisa en 95.800 euros.

2. – Don Francisco J. Varona Barbería. Vivienda en la calle Victoria Balfé, n.º 30-7.º F, de Burgos. Embargada por esta URE 09/01, el 8-3-2004 y valorada a efectos de subasta en 279.179 euros.

3. – Don Eros Velasco Sancha. Derechos de traspaso del local comercial sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 24, de Burgos. Embargado por esta URE 09/01, el 4-2-2004 y valorados a efectos de subasta en 313.932 euros.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, desde la publicación del mismo.

Burgos, a 4 de junio de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200405052/5036.–46,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corres-

ponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Número acta: L/2002000299. Expediente: L/2003000007. F. resol.: 11-3-2003. Nombre del sujeto responsable: Extraspal Forestal, S.L. N.º patr./S.S.: 09/100904960. N.I.F./D.N.I.: B-09308693. Domicilio: La Estación, 40. Municipio: Barbadillo del Mercado. Importe: 5.146,01 euros. Materia: Liquidación.

Burgos, a 28 de mayo de 2004. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200404935/4944.–34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Zaldúa Moreno, Juan Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Gregorio Solabarrieta, 26-4 dcha. (Miranda de Ebro), se procedió con fecha 15/4/2004 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 1 de junio de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación al deudor de la diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pavimentos J.R. S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la

cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 2.474,86 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200404941/4946.–132,00

Notificación de la providencia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo a deudores no localizados

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Miranda de Ebro número dos de Burgos, respecto a los sujetos reponsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón del edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia, en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art. 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los

quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Nombre/razón social, domicilio y localidad: Ainhoa Rojo Abellán, calle Ronda del Ferrocarril, 39-2.º C, Miranda de Ebro. C.C.C./N.A.F.: 091005769307. N.º P. apremio: 04 050002417. Periodo: 8-9-03 a 14-9-03. Importe en euros: 111,00.

En Miranda de Ebro, a 1 de junio de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200404942/4947.–90,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Vivencio Carlos Hidalgo Pérez, en representación de la Junta Administrativa de Los Barrios de Villadiego (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza de los cauces de los arroyos Novaleja y Valdenero a su paso por la localidad de Los Barrios de Villadiego, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas consisten en la limpieza del arroyo Novaleja en una longitud de 1.500 ml., desde el cruce camino Villusto hasta el límite en el término de Villusto y la limpieza del arroyo Valdenero en 1.800 ml., desde los extrarradios del casco urbano hasta el límite del término de Villusto.

Las obras se proyectan ejecutarlas con máquina retroexcavadora.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villadiego (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC 3506/04 BU).

Valladolid, a 28 de mayo de 2004. – El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200404780/4948.–40,00

Don Arcadio Puebla Puebla, con D.N.I. 12.633.776-Z, y domicilio en 34468 Lantadilla (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 4,5 metros de profundidad y entubado de 1,7 metros de diámetro en la parcela 113 del

polígono 6, paraje denominado «Camino Melgar», del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,6 l/seg., a alumbrar mediante bomba acoplada a la toma de fuerza del tractor y un caudal de 14.000 l/hora.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,9280 hectáreas, en fincas de su propiedad sitas:

Parcela 111, polígono 6 = 0,5160 Has.

Parcela 112, polígono 6 = 0,9980 Has.

Parcela 113, polígono 6 = 1,4140 Has.

Total 2,9280 Has.

Del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos) y cuya superficie total es de 2,9280 Has. El volumen máximo anual es de 17.568 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Palacios de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22005 BU).

Valladolid, a 28 de mayo de 2004. – El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200404777/5039.–52,00

Don José Luis Villaquirán García, con D.N.I. 13.009.981-P, y domicilio en 09226 Villaverde Mogina (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 6 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 245 del polígono 5, paraje denominado «Cañada», del término municipal de Villazopeque (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,17 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 80 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (3,6160 Has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 245, polígono 5, del término municipal de Villazopeque (Burgos) y cuya superficie total es de 3,6160 Has. El volumen máximo anual es de 21.696 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 23805 BU).

Valladolid, a 28 de mayo de 2004. – El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200404778/5068.–44,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Don José Antonio Pineda Gómez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2003.O.1745.

Objeto: Legalización de construcción de vivienda unifamiliar y cerramiento de parcela.

Se ha cerrado la parcela mediante estacas de madera y malla metálica, a 5 metros de distancia al arroyo Valdemoril.

Se trata de una parcela de 110 metros de longitud en el sentido del cauce.

En el interior de la parcela se ha construido una vivienda de 10 x 7 metros cuadrados de superficie.

Cauce: Margen derecha del arroyo Valdemoril.

Paraje: Confluencia del arroyo La Quintana y el arroyo Valdemoril.

Municipio: Gallejones-Valle de Zamanzas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404571/5040.–44,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Por Suministros Industriales Vima, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de reparación de automóviles en la calle Condado de Treviño, 71, nave 2. (Expte. 159-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de mayo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405057/5106.–40,00

Por Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio al por menor de material eléctrico, en la calle Hermano Rafael, 1-3 (Expte. 158-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla

y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de mayo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404901/5069.–40,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90 y 124.5 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, arts. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 7 de junio de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405094/5107.–64,50

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Araiz Barbero, Luis María	13.126.369-Q	Infracción ordenanza municipal de alcohol	4514141/2004	300,51 euros
Benavides Simbaña, Carlos Patricio	X-3.399.296-B	Infracción ordenanza municipal de alcohol	4514144/2004	30,05 euros
Ciordia Calvo, José Antonio	16.559.306-L	Infracción ordenanza municipal de limpieza	4514148/2004	90,15 euros
García Bartolomé, Rafael	13.163.358-K	Infracción ordenanza municipal de alcohol	4514143/2004	30,05 euros
Manso Arroyo, David	71.265.003-D	Infracción ordenanza municipal de alcohol	4514146/2004	30,05 euros
Ojo de Lata, S.L.	B-9.380.718	Infracción ordenanza municipal de alcohol	4514142/2004	300,51 euros
Renedo Delgado, Diego	71.270.902-C	Infracción ordenanza municipal de limpieza	4513067/2004	300,51 euros
Valderrama Herrero, Juan Luis	71.264.359-D	Infracción ordenanza municipal de limpieza	4514149/2004	300,51 euros

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	22.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	16.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	84.300,00
Total ingresos:		166.400,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	8.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.500,00
3.	Gastos financieros	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Inversiones reales	22.000,00
6.	Pasivos financieros	4.500,00
Total gastos:		166.400,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados conforme al artículo 151.1 y de acuerdo con los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Prádanos de Bureba, a 11 de junio de 2004. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200405058/5071.–34,00

Junta Vecinal de Fresnedo

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, esta Junta Administrativa se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Finca 1: Casa destinada a Casa Concejo, de planta baja y alta, con superficie construida de 75 metros cuadrados. Tiene anexo un cobertizo de planta baja y superficie de 16 metros cuadrados (cuyos detalles se fijan en la certificación de las mismas).

Finca 2: Finca rústica, situada en el paraje Pradilla.

Finca 3: Finca rústica, al sitio del Molinillo (cuyos detalles se fijan en la certificación de las mismas).

Finca 4: Finca rústica, al sitio de Peña Corba (cuyos detalles se fijan en la certificación de las mismas).

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Fresnedo, a 31 de mayo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Emeterio Pereda López.

200405039/5050.–34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Cumplidos los trámites legales y no constando alegaciones a la aprobación inicial, durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	25.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.300,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
Total operaciones corrientes:		84.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	107.600,00
7.	Transferencias de capital	6.800,00
Total operaciones de capital:		114.400,00
Total del estado de gastos:		198.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	45.330,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.070,00
4.	Transferencias corrientes	30.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.700,00
Total operaciones corrientes:		109.700,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	88.700,00
Total operaciones de capital:		88.700,00
Total del estado de ingresos:		198.400,00

Berlangas de Roa, a 2 de junio de 2004. – La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200405073/5073.–34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía con fecha 26 de mayo de 2004 el proyecto de urbanización para catorce viviendas en Villacián de Losa, a instancia de Promociones Veinte Villas, S.L., según redacción del Arquitecto don Angel Gorostiaga Basterra, se expone al público, por espacio de un mes, a efectos de examen.

Valle de Losa, a 7 de junio de 2004. – El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200405070/5070.–34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2004, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 87, de 10 de mayo de 2004) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulos	Estado de ingresos	Estado de gastos
Capítulo 1	45.510,00	20.862,68
Capítulo 2	1.500,00	38.531,09
Capítulo 3	11.802,16	—
Capítulo 4	32.250,00	4.829,33
Capítulo 5	10.581,32	—
Capítulo 6	0,60	82.143,26
Capítulo 7	81.732,40	37.010,12
Totales	183.376,48	183.376,48

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario de habilitación nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Pedrosa de Río Ubel, a 3 de junio de 2004. – El Alcalde, César Río Marcos.

200405075/5075.–34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

De conformidad con el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2003, en el que se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, para cambio de clasificación de suelo rústico a suelo urbanizable en la localidad de Villarmero, promovido por Bass Promoción y Venta, S.L., en representación de varios propietarios de terrenos afectados.

A los efectos de lo regulado en el artículo 58 en relación con el artículo 52.1 y 2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de un mes, periodo durante el cual quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de oficinas, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el mismo y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Quintanadueñas, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200405100/5113.–34,00

Ayuntamiento de Belbimbre

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal del ejercicio 2003.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belbimbre, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde-Presidente, José Alberto Carrillo Lezcano.

200405066/5076.–34,00

Ayuntamiento de Pampliega

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal del ejercicio 2003.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pampliega, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde-Presidente, Eloy Ortega Díez.

200405067/5077.–34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal del ejercicio 2003.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villazopeque, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde-Presidente, Pablo Orive Poza.

200405068/5078.–34,00

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal del ejercicio 2003.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barrio de Muñó, a 9 de junio de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel del Prado Amor.

200405079/5079.–34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal del ejercicio 2003.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos de Muñó, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde-Presidente, Javier Lezcano Muñoz.

200405069/5081.–34,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado por esta Entidad, en sesión plenaria, el proyecto de las obras titulado Edificio de Usos Múltiples en Pinedillo, redactado por los señores Arquitectos don Blas de la Iglesia Gonzalez y don Luis Angel López Miguel, cuyo importe total asciende a 151.338,74 euros, así como la separata número 1 desglosada del proyecto, para ejecución de la 1.ª fase, por importe de 26.998,70 euros, incluida en el Plan F.C.L. 2004, con el número 48, se expone al público, por plazo de veinte días, a efectos de oír reclamaciones.

Avellanosa de Muñó, 8 de junio de 2004. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200405097/5110.–34,00

Aprobación inicial del presupuesto de 2004

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad, el presupuesto general para 2004, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de veinte días, a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 del citado cuerpo legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento y por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mencionado artículo.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Avellanosa de Muñó, a 8 de junio de 2004. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200405098/5111.–34,00

Exposición de la cuenta general de 2003

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLHL, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2003, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días, a fin de que pueda ser consultada y presentar cuantas alegaciones o

reparos puedan formularse por escrito, que serán examinadas por la Comisión, emitiendo, en su caso, nuevo informe.

Avellanosa de Muñó, 8 de junio de 2004. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200405099/5112.–34,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Vilviestre del Pinar, a 14 de junio de 2004. – La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200405108/5108.–34,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles

(Integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda)

Publicado provisionalmente el expediente de presupuesto de la Mancomunidad Virgen de Manciles para el 2004 en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de mayo de 2004, número 89, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, insertándose a nivel de capítulos, de la forma que se expresa:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	65.130,23
5.	Ingresos patrimoniales	10.950,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	38.109,00
Total del estado de ingresos:		114.339,23

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	41.210,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	60.129,23
Total del estado de gastos:		114.339,23

Lerma, a 5 de junio de 2004. – El Presidente, José Barrasa Moreno.

200405080/5080.–34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL CANON DE CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL CAMPO DE FUTBOL

Habiéndose publicado por espacio de treinta días el acuerdo de aprobación inicial del expediente de establecimiento e imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por el canon de concesión del uso privativo del campo de fútbol en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia n.º 87, de fecha 10 de mayo de 2004 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 21 de abril de 2004, y no habiéndose formulado ante este Ayuntamiento reclamaciones ni alegaciones de ningún tipo, queda aprobado definitivamente, procediéndose a la exposición íntegra de la citada ordenanza.

Redacción aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de abril de 2004.

Artículo 1. – En uso de las facultades concedidas por los arts. 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 y 20.1.A del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, de Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1372 de 13 de junio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este Ayuntamiento establece la tasa para obtención del canon de concesión del uso privativo del Campo de Fútbol Municipal, que se registrá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y siguientes de la citada Ley de Haciendas Locales.

I. – Hecho imponible.

Artículo 2. – El hecho imponible está constituido por el uso privativo del Campo de Fútbol Municipal de Ibeas de Juarros.

II. – Sujeto pasivo.

Artículo 3. – Será sujeto pasivo de la tasa la persona física o jurídica que resulte adjudicataria una vez finalizados los trámites de contratación del uso privativo del Campo de Fútbol Municipal de Ibeas de Juarros.

III. – Devengo.

Artículo 4. – La tasa se devenga cuando se inicie la contratación del uso privativo.

IV. – Bases, cuotas y tarifas.

Artículo 5. – El canon que corresponda abonar por el citado uso privativo se establece en 10.000 euros durante el primer año o cantidad superior al alza que resulte de la celebración del correspondiente concurso abierto. Para años sucesivos, cada año se aumentará el canon un 5% más sobre lo pagado el año anterior.

El pago del canon concesional se satisfará por anualidades anticipadas, a pagar en el mes que cumpla la fecha de formalización de la adjudicación de la concesión.

V. – Exenciones y bonificaciones.

Artículo 6. – No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las Leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

VI. – Normas de gestión.

Artículo 7. –

1. El pago de la tasa deberá efectuarse cuando se contrate el uso privativo.

2. Las normas de gestión a que se refiere este capítulo tendrán carácter supletorio cuando existan convenios de colaboración con entidades o instituciones con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la tasa o los procedimientos de liquidación o recaudación.

VII. – Infracciones y sanciones.

Artículo 8. – En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria y en la ordenanza fiscal general.

Disposición final.

La presente ordenanza comenzará a regir el día siguiente al de su publicación definitiva y continuará en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ibeas de Juarros, a 14 de junio de 2004. – La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200405160/5160.–66,00

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2004, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	13.900
2.	Impuestos indirectos	3.000
3.	Tasas y otros ingresos	8.300
4.	Transferencias corrientes	16.200
5.	Ingresos patrimoniales	14.022
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	6.010
	Total ingresos:	61.432

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	9.535
2.	Gastos en bienes y servicios	25.857
3.	Gastos financieros	250
4.	Transferencias corrientes	2.900
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	21.190
9.	Pasivos financieros	1.700
	Total gastos:	61.432

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. 781/86, se publica la plantilla de personal, que es la detallada:

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención en propiedad, agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

Pardilla, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200405159/5161.–38,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de

los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en este municipio de Cubillo del Campo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cubillo del Campo, a 15 de junio de 2004. – El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200405162/5162.–34,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en este municipio de Revilla del Campo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Revilla del Campo, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Revilla del Campo, a 14 de junio de 2004. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200405163/5163.–34,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Concedida por la Consejería de Educación autorización previa a la desafectación de la vivienda de maestros situada en la calle de la Salceda, 8, en catastro y 9 en inventario y acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de mayo de 2004, su destino a servicio público de carácter socio-cultural, se expone el expediente al público, por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, para que puedan formularse alegaciones.

Baños de Valdearados, a 7 de junio de 2004. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200405158/5164.–34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 31 de marzo de 2004, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2004, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 11 de mayo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

A) Presupuesto de 2004, resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	15.077,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.656,50
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	10.290,00
6.	Inversiones reales	20.750,00
	Suman los gastos:	81.874,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	16.758,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.930,00
4.	Transferencias corrientes	12.640,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.140,00
	Suman los ingresos:	81.874,00

B) Plantilla de personal:

Funcionarios. –

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Nivel de puesto de trabajo 24. Cubierta.

Personal laboral eventual. –

Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Altable y de Pancorbo y con la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

En Valluércanes, a 11 de junio de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200405167/5167.–41,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle parcelación y ordenación de edificabilidades y volúmenes de la parcela 7 de la UA-1

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de junio de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal reza:

Visto el expediente promovido por este Ayuntamiento, en relación con el Estudio de Detalle parcelación y ordenación de edificabilidades y volúmenes de la parcela 7 de la Unidad de Actuación núm. 1 y atendido lo siguiente:

1.º – Por resolución de la Alcaldía núm. 108 de fecha 16 de abril de 2003, se resolvió la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle.

2.º – Se ha efectuado el oportuno trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial»

de la provincia núm. 85, de fecha 8 de mayo de 2003, «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» núm. 82, del día 2 de mayo de 2003, Diario de Burgos del día 24 de abril de 2003 y tablón de anuncios, sin que se hayan formulado alegaciones a la misma.

3.º - Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo único, apartado b), de la Ley 10/02, de 10 de julio, que modifica la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

4.º - La aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Pleno, según lo señalado en el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril y 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

En su virtud, se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle parcelación y ordenación de edificabilidades y volúmenes de la parcela 7 de la Unidad de Actuación núm. 1, promovido por este Ayuntamiento.

Segundo: Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose cumplimiento a lo exigido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo cual se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

1. - Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

2. - Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 10 de junio de 2004. - El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200405214/5214.-95,00

* * *

A N E X O

Estudio de Detalle para la parcelación y ordenación de edificabilidades y volúmenes de la finca número 7

Justificación de la necesidad de planeamiento. - Se ha de partir del hecho que en dicha UA-1 de las NN.SS.MM. de Medina de Pomar, la ordenación detallada prevista contempla una finca (la n.º 7) con 2.823,43 m.², calificada con B.A.-4 (bloque abierto de cuatro plantas).

También se ha de tener en cuenta que las NN.SS.MM. de Medina de Pomar contemplan como obligatorio y previo el desarrollo de un Estudio de Detalle en las zonas calificadas en esa categoría de bloque abierto.

Se persigue con esto, que queden fijadas las localizaciones de las futuras edificaciones y sus volúmenes para que no resulten actuaciones poco acordes tipológica y volumétricamente con el entorno donde se ubiquen.

En otro orden de cosas y conforme a las disposiciones de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León (capítulo

IV. - Planeamiento de desarrollo, artículo 45), la propuesta se plantea al amparo del punto b) del primer apartado del mismo donde se contempla que: «En los sectores de suelo urbano no consolidado pueden (los Estudios de Detalle) establecer la ordenación detallada o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso».

La propuesta, al mismo tiempo, soluciona la disolución de un proindiviso que afecta a la propiedad inicial, resolviendo y agilizando las condiciones de desarrollo de las futuras edificaciones que pudieran plantearse.

El planteamiento que se hace, encaja por lo tanto dentro del marco urbanístico de desarrollo de la UA-1, no alterando ninguno de los contenidos de la misma y ajustándose al resto de parámetros reguladores vigentes para su contemplación y aprobación.

Objeto de la propuesta. - El objeto de la propuesta es plantear la división de la parcela del B.A.-4, con 2.823,43 m.², de superficie, en tres lotes sobre los que se pueden plantear la edificación de tres bloques de vivienda, desarrollados en cuatro plantas y que agoten la superficie edificable que corresponde al total de la actuación y definidos conforme a los parámetros reguladores de la ordenanza 2, bloque abierto de las NN.SS.MM. de Medina de Pomar.

Así, se plantean tres fincas nuevas, que numeraremos con los números 7, 8 y 9, cuya superficie conjunta es la de la finca B.A.-4 inicial (2.823,43 m.²) y, por lo tanto, con su misma superficie edificable.

La finca n.º 7, con superficie de 999,21 m.² y una edificabilidad de 1.998,42 m.² tendrá un porcentaje de participación en los gastos de urbanización de 21.993,67 euros en liquidación provisional y participando en un 20,66% de la liquidación definitiva.

La finca n.º 8, con superficie de 944,15 m.² y una edificabilidad de 1.880,30 m.² tendrá un porcentaje de participación en los gastos de urbanización de 20.781,81 euros en liquidación provisional y participando en un 19,52% de la liquidación definitiva.

La finca n.º 9, con superficie de 880,06 m.² y una edificabilidad de 1.760,12 m.² tendrá un porcentaje de participación en los gastos de urbanización de 19.371,08 euros en liquidación provisional y participando en un 18,19% de la liquidación definitiva.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Oscar Iglesias Septién, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Lezana de Mena, expediente número 348/04.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 25 de mayo de 2004. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200404811/5212.-34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Don Fernando Tablado Juanes, ha solicitado licencia ambiental para la «explotación extensiva de ganado ovino de carne», en los alojamientos 2.277 b y c y corral 2.277 a, del polígono n.º 13, en el paraje «La Penedilla», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Palacios de la Sierra, a 8 de junio de 2004. - El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200404986/5213.-34,00

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referido presupuesto para 2004:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	260.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	71.000,00
Total presupuestos gastos:		514.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	345.000,00
4.	Transferencias corrientes	119.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	49.400,00
Total presupuesto de ingresos:		514.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general de 2004.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

1.2. Interventor. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

2. Escala Administración General.

2.1. Subescala Auxiliar. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

b) Personal laboral.

Cometidos múltiples: Número de plazas: 8.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administración (art. 171), por los legitimados del artículo 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Medina de Pomar, a 2 de junio de 2004. - El Presidente, Florencio Martínez López.

200405198/5216.-41,00

Junta Vecinal de Puras de Villafranca

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8-6-2004, se procedió a la aprobación de la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce, relativa a la obra de «Rehabilitación de Casa de Juntas», en la localidad de Puras de Villafranca, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2004, con referencia 23/0, por un importe total de veinticuatro mil cincuenta euros.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, para que los interesados puedan proceder a su consulta y examen en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes, de 9,00 a 15,00 horas).

En Puras de Villafranca, a 8 de junio de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Gordo Abajo.

200405183/5215.-34,00

Junta Vecinal de Ubierna

Con fecha 17 de junio de 2004, don Luis Saiz del Cerro, con D.N.I. 13.062.518-J, se ha reincorporado a sus funciones como Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ubierna, revocando con esta misma fecha la delegación de funciones que hizo en la persona del Vocal don Rubén Pérez Arribas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ubierna, a 17 de junio de 2004. - El Alcalde Pedáneo accidental, Rubén Pérez Arribas.

200405223/5217.-34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villangómez

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de distribución de agua en Villangómez (fase III)

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villangómez, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan; se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Objeto:* El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de distribución de agua en Villangómez (fase III), según proyecto redactado y aprobado.

2. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación del contrato es de 46.000 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

3. - *Plazo de ejecución:* Cuatro meses, desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

4. - Garantías:

La garantía provisional: 2% del precio de licitación.

La garantía definitiva: 4% del precio resultante de la adjudicación.

5. - *Obtención de documentación e información:* El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de

oficina, lunes de 18,00 a 20,00 horas y miércoles y jueves de 9 a 14 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo obtener copias de la correspondiente documentación.

6. - *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento en el horario indicado, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - *Apertura de las proposiciones:* En el Ayuntamiento de Villangómez, a las 20,00 horas del primer lunes hábil posterior al décimo día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. - *Modelo de presentación:* Las proposiciones se dirigirán al Alcalde y se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de distribución de agua en Villangómez (fase III)», y se presentarán en un sobre cerrado en cuyo interior figurarán otros dos sobres, el A titulado «Referencias», en que se incluirá toda la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según el pliego y el B titulado «Proposición económica», que contendrá únicamente la proposición económica.

9. - *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del anuncio de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, art. 78 del texto refundido de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Villangómez, a 23 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200405488/5486.-64,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2004 el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicar la obras de «Construcción de Casa Consistorial, Edificio de Usos Múltiples en Frandovínez» se abre con el presente anuncio el procedimiento licitatorio.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Frandovínez, calle San Juan, 36, 09230 Frandovínez. Teléfono 947 41 22 06. Organismo de contratación: Alcaldía.

2. - *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de «Construcción de Casa Consistorial, Edificio de Usos Múltiples en Frandovínez».

3. - *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (286.742,88 euros), incluidos I.V.A., gastos generales y beneficio industrial.

5. - *Garantía provisional:* Cinco mil setecientos treinta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (5.734,86 euros).

6. - *Obtención de la documentación:* En Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, 15.

Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día y hora en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación del contratista: C-2. Categoría C.

8. - *Presentación de ofertas:* En las oficinas del Ayuntamiento de Frandovínez o por cualquier medio de los previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuera inhábil, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior. La documentación a presentar será la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. - *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. - *Apertura de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Frandovínez, a las 13,00 horas del segundo viernes hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de ofertas.

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Frandovínez, a 25 de junio de 2004. - El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200405676/5676.-68,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño N.º 0001 0000054207, Burgos. - C/ Miranda.

Lta. N.º 0001 12 0001330389, Burgos. - C/ Miranda.

Lta. N.º 0001 17 0001414704, Burgos. - C/ Miranda.

Lta. N.º 0001 16 0001470375, Burgos. - C/ Miranda.

Lta. N.º 0001 14 6000065907, Burgos. - C/ Miranda.

Lta. N.º 0003 93 0002034200, Burgos. - Vadillos.

Lta. N.º 0003 91 0002112626, Burgos. - Vadillos.

Lta. N.º 0003 99 0002114663, Burgos. - Vadillos.

P.F. N.º 0003 93 0180038922, Burgos. - Vadillos.

Lta. N.º 0004 30 0002575309, Burgos. - Gamonal.

Lta. N.º 0004 31 0002626504, Burgos. - Gamonal.

Lta. N.º 0008 16 0000397095, Aranda. - O. Principal.

Lta. N.º 0011 71 0000331205, Briviesca.

Lta. N.º 0011 70 0000343341, Briviesca.

Lta. N.º 0018 94 0000022437, Estépar.

Lta. N.º 0026 76 0000291662, Medina de Pomar.

Lta. N.º 0028 62 0000228702, Miranda de Ebro.

Lta. N.º 0028 63 0000260390, Miranda de Ebro.

Lta. N.º 0028 61 0000308165, Miranda de Ebro.

Lta. N.º 0045 78 0180028478, Villadiego.

Lta. N.º 0050 12 0000006110, La Aguilera.

Lta. N.º 0055 43 0005092726, Burgos. - Juan XXIII.

Lta. N.º 0057 36 0000027558, Burgos. - S. Pedro y S. Felices.

Lta. N.º 0059 27 0000038965, Burgos. - Sagrada Familia.

Lta. N.º 0060 90 0000034087, Burgos. - C/ Santiago.

Lta. N.º 0062 85 0000014333, Burgos. - Santa Clara.

Lta. N.º 0062 87 0000022450, Burgos. - Santa Clara.

Lta. N.º 0065 15 0000019194, Burgos. - Juan de Padilla.

Lta. N.º 0066 63 0006057279, Burgos. - C/ Segovia.

P.F. N.º 0066 64 0180043861, Burgos. - C/ Segovia.

Lta. N.º 0073 11 0210007198, Burgos. - Avda. de la Paz.

Lta. N.º 0077 86 0000708351, Burgos. - Capiscot.

Lta. N.º 0077 84 0007086498, Burgos. - Capiscot.

P.F. N.º 0077 89 0120757026, Burgos. - Capiscot.

Lta. N.º 0087 56 0000007987, Burgos. - Bda. Illera.

Lta. N.º 0089 41 0000026116, Miranda. - C/ Vitoria.

Lta. N.º 0090 02 0000042624, Aranda. - Santa Catalina.
Lta. N.º 0091 51 0000055137, Burgos. - O. Principal.
P.F. N.º 0099 15 0100000688, Villatoro.
Lta. N.º 0119 73 0000065515, Canicosa de la Sierra.
Lta. N.º 0167 42 0000137883, Palacios de la Sierra.
Lta. N.º 0245 42 0000005670, Burgos. - Vitoria, 87.
Lta. N.º 0246 94 0000001537, Burgos. - C.C. Parqueburgos.
Lta. N.º 0303 15 0000016252, Palencia. - O. Principal.
Lta. N.º 0309 77 0000011607, Valladolid. - Santa Lucía.
Plazo de reclamaciones: Quince días.
200405433/5643.-98,00

Club Deportivo de Cazadores de Pangusión
y Barcina del Barco

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en Pangusión y Barcina del Barco, perteneciente a Valle de Tobalina, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Pangusión y Barcina del Barco, pertenecientes a Valle de Tobalina y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza que se constituye en Pangusión y Barcina del Barco, por un periodo de veinte años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2023-2024.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
ALAÑA GUINEA, RUFINA	0,4080
ALIENDE HERRAN, PEDRO	0,3654
ALONSO SAEZ, FELICIANO	3,3797
ALONSO VILLARIAS, VENANCIO	3,4340
ANGULO ALONSO, MAGDALENA	0,5280
ANGULO ALONSO, MARCELINO	0,6273
ANGULO ALONSO, MODESTO	0,3020
ANGULO ANGULO, NIEVES	0,6800
ANGULO ORTIZ, JUAN	0,1760
ARCEDIANO ARCEDIANO, ADRIAN	0,0450
ARTIGUE, SERAFIN	0,1848
BARREDO, HDROS. DE IGNACIO	0,1364
BARREDO MARTINEZ, JOSE LUIS	3,4985
CADIÑANOS BARCINA, GREGORIA	0,0595
CADIÑANOS BARREDO, CECILIA	0,3200
CADIÑANOS BARREDO, FRANCISCO	0,3620
CADIÑANOS FERNANDEZ, PILAR	0,3523
CADIÑANOS OCHOA, FIDEL	0,3764
CADIÑANOS OCHOA, HNOS. (2)	0,9720

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
CAMARA PEÑA, JOSE ANTONIO DE LA	1,7176
CANTERA ANGULO, ELOISA ANA	0,9473
CANTERA ANGULO, FEDERICO	12,4604
CANTERA ANGULO, JESUS	3,6174
CANTERA ANGULO, TEOFILO	2,9710
CARIÑANOS BARCINA, ADELA	0,6320
CASTELLANOS CALDEVILLA, ANTONIO	0,0834
CASTILLO ORTIZ, ASUNCION	0,1960
CERECEDA FERNANDEZ, JULIO	0,5260
DESCONOCIDO	4,0921
DIAZ ANGULO, CATALINA	0,4311
ESPAÑA TOBALINA, BENITO	0,2024
FERNANDEZ FERNANDEZ, EUGENIO	0,3212
FERNANDEZ FERNANDEZ, VALERIANO	0,3010
FERNANDEZ, JUANA	0,0616
FERNANDEZ LLANOS, HNOS. (3)	0,4145
GARCIA BARREDO, ENGRACIA	0,3950
GARCIA BARREDO, RUFINA	0,0640
GARCIA BELTRAN, J. ANTONIO	2,1715
GARCIA BELTRAN, JOSE ANTONIO Y HI.	0,0968
GARCIA GARCIA, IGNACIO	0,5588
GARCIA MANZANO, ELEUTERIO	0,1330
GOMEZ, FELIX	0,2288
GOMEZ GARCIA, EMILIANO	0,9192
GOMEZ GARCIA, FELISA	0,9209
GOMEZ GARCIA, TRINIDAD	0,4670
GOMEZ, HDROS. DE CECILIO	1,7616
GOMEZ, HDROS. DE IGNACIO	0,0170
GOMEZ, NICANOR Y OTROS	0,2371
GUERRERO MEDINA, SALVADOR Y OTROS	0,0740
GUINEA MANZANOS, DIONISIO	0,2714
GUTIERREZ IBAÑEZ, MIGUEL	0,0560
HEDESO FONTECHA, AQUILINO	0,6980
HERRAN FERNANDEZ, CONCEPCION	0,3000
HERRAN URRUCHI, FERNANDO	0,0880
HERRAN VESGA, ANTONIA	0,1848
HERRAN VESGA, CARMELO	0,1041
IBARRECHE GOYA, ESTEBAN	0,2340
IBERDROLA, S.A.	14,2696
LOPEZ BALONGA, ENRIQUE	0,2795
LOPEZ DE NOVALES, JOSE	0,4590
LOPEZ FERNANDEZ, DOLORES	0,9468
LOPEZ GOMEZ, MANUEL	3,3469
LOPEZ GOMEZ ORTEGA, MANUEL, HNO.	0,5835
LOPEZ, HDROS. DE SANTOS	0,6160
LOPEZ LLANOS, BALBINA	0,7780
LOPEZ LLANOS, CATALINA	0,9431
LOPEZ LLANOS, DEMETRIA	1,4833
LOPEZ LLANOS, HDROS. DE CARLOS	0,1232
LOPEZ LLANOS, HILARIO	0,5645
LOPEZ LLANOS, INES	1,7750
LOZARES LOMANA, DANIEL	0,5456
LLANOS OÑA, EMILIANO Y OTRO	0,8210
LLANOS VARO, IGNACIO	0,4450
MARTINEZ DE SETIEN GOMEZ MARAÑ.	1,1777
MOLINUEVO DIEZ, ANTONIA Y OTROS	0,3910
NARDIZ ECHANOVE, ANA MARIA	0,6330
NUCLENOR, S.A.	8,2525

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
OÑA MARTINEZ, ENCARNACION	1,8780
OÑA MARTINEZ, ENCARNACION Y OTRO	0,5390
OÑA MARTINEZ, HDROS. DE FIDEL	0,6514
OTEGUI GOMEZ, SANTIAGO	0,0172
PARDO BENAVENTE, MANUEL	0,1770
PAREDES, ANGELINES	0,8492
PAREDES MIRONES, RUFINO	0,2024
PEÑA GOMEZ, JULIAN	2,0230
PEREDA GOBANTES, HDROS. DE JESUS	0,5544
PLAZA ANGULO, MARGARITA	3,3355
GUIJARRO BAJO, SEGISMUNDO	1,0960
RECTORAL DE PANGUSION	0,4312
RODRIGUEZ TEJERO, MANUEL	0,0890
RUIZ ANGULO, EUGENIO	0,0337

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
RUIZ CADIÑANOS, LUCIA	1,2720
RUIZ CASTILLO, GREGORIO	0,1056
RUIZ DEL VAL, FILOMENA	0,4550
RUIZ DEL VAL, SENEN	0,2724
RUIZ DEL VAL, SENEN Y FILOMENA	0,3960
RUIZ HERRAN, PETRA	0,3256
RUIZ RUIZ, IGNACIO	0,1848
SNCPLYOR	2,3210
SALAZAR, HDROS. DE JUSTA	0,5720
SANTA COLOMA ÁMEZAGA, FELIX	0,0510
TOTAL HAS.	111,4299

Pangusión, a 10 de junio de 2004. – El Presidente, José Miguel Martínez Ortiz.

200405346/5523.–152,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 5 de julio de 2004. – La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Reyes Galerón Villaverde.

200405846/5775.–342,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102391282	03	09 2003 010466753	BURGOS INMOBILIARIA, S.C	CL. CALZADAS, 66	09004	BURGOS	12/02 12/02	18,42
09102474845	03	09 2004 010066507	MULTIGESTION GLOBAL, S.L.	CL. VITORIA, 50	09004	BURGOS	10/03 10/03	682,92
09102474845	03	09 2004 010217461	MULTIGESTION GLOBAL, S.L.	CL. VITORIA, 50	09004	BURGOS	11/03 11/03	318,70

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

451015116372	02	09 2004 010400549	BEN AHMED, MUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	11/03 11/03	238,01
451015116372	02	09 2004 010505091	BEN AHMED, MUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	12/03 12/03	237,39

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
011009002670	02	09 2004 010847961	MENDES TEIXEIRA, AIRES JO.	CL. MATILLAS, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 02/03	151,84
011009596491	02	09 2004 010848163	GABARRI GABARRI, SEILA	CL. SANTA LUCIA, 50	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	25,31
031035713105	02	09 2004 010848466	MOTOCHÉ VINAMAGUA, SILVIO	CL. MADRID, 13	09002	BURGOS	01/03 01/03	75,92
090022563013	02	09 2004 010897875	MONTE S. NÚÑO, LUIS	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	32,89
091003122318	03	09 2004 010912326	BARRUL HERNANDEZ, AMPARO	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	75,92
091003634293	02	09 2004 010859681	LABRADOR LOPEZ, VICTOR	CL. ALCALDE JESUS RIAÑO, 6	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/03 10/03	32,90
091003956316	02	09 2004 010822905	REDONDO MATA, SORAYA	CL. CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	10/03 11/03	129,07
091004044323	02	09 2004 010860085	GABARRI GABARRI, CARMEN	CL. LEOPOLDO LEWIN, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 10/03	81,00
091004456369	03	09 2004 010914952	PARRA FERNANDEZ, FEDERICO	CL. CARRASOTILLO	09311	HORRA, LA	10/03 10/03	75,92
091006517621	02	09 2004 010918588	IVANOV GUEORGUIEV, MIRTCH	CL. TENERIFE, 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	12,65
091006810338	02	09 2004 010862412	GARCIA BERRIO, MANUEL FRA.	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	75,92
091007311304	02	09 2004 010863624	GABARRI JIMENEZ, ESTHER	CL. EL OLMO, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 10/03	98,70
091007591085	03	09 2004 010922834	CALLE ESCOBAR, GUSTAVO EL.	CL. MORATIN, 13	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	75,92
091007679193	02	09 2004 010923440	HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA	CL. ORFEON ARANDINO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	25,30
091008019505	02	09 2004 010865240	DA CONCEICAO CALHA, MARIA	CL. SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	05/03 05/03	58,21
091008274432	02	09 2004 010927985	SAZAR ORTEGA, JAIR	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 06/03	106,29
091008908770	02	09 2004 010870391	LEONARDO DA SILVA, MARIA	CL. SAN NICOLAS, S/N.	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/03 10/03	106,29
091009397410	02	09 2004 010933847	BENTO ALMEIDA, SERGIO MAN.	MN. GUZMAN	09314	GUZMAN	06/03 08/03	187,27
091009398420	02	09 2004 010934150	DOS ANJOS, MARIA PIED.	MN. GUZMAN	09314	GUZMAN	09/03 09/03	35,42
091009429641	02	09 2004 010934554	GARCIA ALVES, HELDER ALEX	CT. PEDROSA-ROA, S/N.	09314	PEDROSA DE DUERO	07/03 09/03	227,76
091009429944	02	09 2004 010934756	CARNEIRO PINTO, SONIA ISA.	CT. PEDROSA-ROA, S/N.	09314	PEDROSA DE DUERO	07/03 09/03	227,76
091009560791	02	09 2004 010935261	VILELA CAPITAO, BELCHIOR	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	25,31
091009566946	02	09 2004 010935463	GAMA BORGES, ANGELINA MAR.	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	22,78
091009566047	02	09 2004 010935564	DE JESUS DOS SANTOS, EUFE.	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 07/03	22,78
091009663047	02	09 2004 010937584	GENDRE THIERRY, ERIC	CL. MONTECILLO, 5	09443	VILLALBA DE DUERO	09/03 10/03	55,68
091009663350	02	09 2004 010937786	VILLEGENTE, ROBERT	CL. MONTECILLO, 5	09443	VILLALBA DE DUERO	09/03 10/03	55,68
091009669515	02	09 2004 010938089	PATRICIO AMADOR, ANA FILI.	CL. VILLADIEGO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	75,92
091009675575	02	09 2004 010938392	DE SOUSA, MAURO CESAR	MN. ANGUIX	09312	ANGUIX	09/03 10/03	91,10
091009675878	02	09 2004 010938493	LOBATO BARRUL, M. CARMEN	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	48,08
091009681841	02	09 2004 010939103	BORGES, AMERICO	CT. ROA-ENCINAS, 23	09314	PEDROSA DE DUERO	09/03 10/03	88,57
150093135837	02	09 2004 010942638	MARTINEZ CANOSA, M. DOLORES	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	70,86
200049626679	02	09 2004 010943547	ESTEBANEZ BRAVO, FERNANDO	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 10/03	80,99
201013587727	02	09 2004 010943648	HONTORIA ANDRES, JOSE MAN.	CL. SORIA, 14	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	35,44
211015398577	02	09 2004 010877465	MORALES BARRELA, RICARDO	CT. SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/03 10/03	75,92
211015775665	02	09 2004 010877667	DIAS SILVA, MARIA FATIMA	CL. CISNE, 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	04/03 04/03	53,15
231011764681	02	09 2004 010878374	RAFAEL EL AID	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 02/03	116,42
240058530393	02	09 2004 010944456	GONZALEZ ALVAREZ, FRANCIS.	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 12/03	237,89
251010996531	02	09 2004 010945264	PINZON JOSUE, DAVID	LG. FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 09/03	68,34
251011031792	02	09 2004 010945567	ARTEAGA ARTEAGA, LUIS GIL	LG. FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	08/03 08/03	12,65
251011031792	02	09 2004 010945668	ARTEAGA ARTEAGA, LUIS GIL	LG. FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	07/03 09/03	151,84
261002059175	02	09 2004 010879889	FERNANDES, SALVADOR	CL. SANTA LUCIA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 10/03	93,63
261005384356	02	09 2004 010947385	SERRA FERNANDES, MIGUEL	CL. VILLADIEGO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	75,92
261006606069	02	09 2004 010881307	DE OLIVEIRA CASTRO, JOSE	CL. LAS MATILLAS, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	48,08
261008606170	02	09 2004 010881408	DOS SANTOS ALVES, JORGE M.	CL. LAS MATILLAS, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	48,08
311007080560	02	09 2004 010885852	FERNANDEZ ROSENDO, MARIA	CL. ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	05/03 05/03	58,21
311013108304	02	09 2004 010850217	SABANDO MINDIOLA, EURO CE.	CL. BOTICAS, 8	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 02/03	12,65
341003855765	02	09 2004 010886256	CARVALHO ANTUNES, CARLOS	CL. RAMON Y CAJAL, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	68,34
390052317713	02	09 2004 010887266	COBO FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	75,92
400011317105	03	09 2004 010951227	SANCRISTOBAL GIL, JULIO	CL. REAL	09451	CALERUEGA	04/03 08/03	227,76
430048578778	02	09 2004 010887771	LOPEZ BATALLA, MANUEL BLAS	CL. RAMON Y CAJAL, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	20,24
431017393783	02	09 2004 010843517	SINGH IQBAL	CL. SANTIAGO, 1	09007	BURGOS	12/03 12/03	75,92
470014360427	02	09 2004 010953146	DUQUE BASTARDO, PEDRO	CL. LA OLMA, 8	09314	QUINTANAMANVIRGO	09/03 10/03	32,89
471003031655	02	09 2004 010953550	MENDOZA ESCUDERO, LUCIA	CL. PEDRAJA, 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	15,18
471013076007	02	09 2004 010954459	DIMITROV PESHEV, TSVETOSL	CL. HOSPICO, 21	09400	ARANDA DE DUERO	09/03 10/03	40,49
500041139232	02	09 2004 010955570	MARTIN ALUNDA, FRANCISCA	CT. LA AGUILERA, 30	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 06/03	88,58

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090014427440	02	09 2004 010809868	GONZALEZ BELLO, PETRONILO	MN. LOS BALBASES	09119	BALBASES, LOS	01/03 12/03	1.663,80
090025619826	02	09 2004 010812595	GONZALEZ BELLO, JOSE LUIS	MN. LOS BALBASES	09119	BALBASES, LOS	01/03 12/03	1.663,80
090031315140	03	09 2004 010853621	CANTON TAMAYO, EDUARDO	CL. MAYOR, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	169,19
090040986949	03	09 2004 010856247	QUINTANILLA EZQUERRO, IGN.	CL. MAYOR, 1	09268	HAEDILLO	08/03 11/03	554,60

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Florian Puskas, con número de N.A.F. 091007623421, que el 5 de julio de 2004, la Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto lo siguiente:

Modificar la providencia de apremio 0903011646618, el importe de la misma queda fijado en 669,94 euros.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes,

contado desde el día siguiente al de su notificación. Así se establece en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 5 de julio de 2004. - La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Reyes Galerón Villaverde.

200405848/5777.-72,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200405847/5776.-168,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	C.C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2004 010852630	010015133692	FERREIRA SANTOS, ALBINO	CL. VITORIA, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	25,31
02 01 2004 010976710	011009528793	RODRIGUES JULIO, MANUEL	CL. CALIFORNIA, 75	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 10/03	96,18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE BURGOS

Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural

Recibidas en este Servicio Territorial las proposiciones de clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Pinilla de los Barruecos, Mamolar, Espinosa de Cervera y Santo Domingo de Silos (todos ellos de la provincia de Burgos), se hace público que durante un plazo de quince días podrán ser examinadas en estas oficinas, sitas en la calle Juan de Padilla, s/n., en horas hábiles, y que durante otros quince días podrán remitirse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de julio de 2004. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200405865/5826.-68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Frío Burgos, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para cámaras frigoríficas de conservación de

congelados en la calle Alcalde Martín Cobos, s/n. (Expediente 192-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de junio de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405808/5827.-80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A instancia de doña M.^a Carmen Escolar Güemez, se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para ejercer la actividad de empaquetados de elementos para el automóvil en calle La Fundición, n.º 4, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad

que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405600/5828.-68,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Castrojeriz, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	246.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	305.000,00
3.	Gastos financieros	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	85.000,00
	Total operaciones corrientes:	648.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	330.000,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total operaciones de capital:	360.000,00
	Total del estado de gastos:	1.008.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	221.000,00
2.	Impuestos indirectos	63.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	121.000,00
4.	Transferencias corrientes	281.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	Total operaciones corrientes:	713.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	282.000,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
	Total operaciones de capital:	295.000,00
	Total del estado de ingresos:	1.008.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castrojeriz, a 2 de julio de 2004. - La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200405878/5838.-80,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta de la ejecución de las obras de la instalación de la depuradora y sustitución parcial de la red de saneamiento en Los Balbases, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Primera. - *Objeto del contrato:* La adjudicación mediante subasta pública, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la ejecución de la 1.ª fase de las obras de instalación de la depuradora y sustitución parcial de la red de saneamiento en Los Balbases, con arreglo al proyecto y separata redactados por el técnico y visados por el Colegio correspondiente, incluida en Plan Operativo Local de 2004.

Segunda. - *Licitadores:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicable a los contratos de las Entidades Locales, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios de acreditación que deseen ser utilizados de entre los reseñados en los artículos 16 a 19 del TRLCAP.

Tercera. - *Tipo de licitación:* En concepto de licitación se señala la cantidad de 100.000,00 euros a la baja.

En el precio se incluyen el I.V.A., los gastos generales, el beneficio industrial, la dirección de obra y demás tributos.

Cuarta. - *Garantías:* Como garantía provisional se señala el 2% del tipo de licitación, que equivale a 2.000,00 euros, y como garantía definitiva se señala el 4% de la cantidad de adjudicación.

Sexta. - *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría Municipal, hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se presentará una sola proposición por cada licitador que se ajustará a las condiciones y literalidad que se especifica en el pliego de condiciones.

La propuesta a incluir en el sobre B) se ajustará a la siguiente literalidad:

Don, con D.N.I./N.I.F., con domicilio en, actuando en nombre propio, o en representación de, que acredito mediante poder bastante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Los Balbases, para contratar las obras de la 1.ª fase de la instalación de depuradora y sustitución parcial de la red de saneamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, a cuyos efectos, hago constar:

1.º Ofrezco realizar las obras indicadas por el precio total de euros (expresado en letra y número), que significa una baja de euros.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 20 del TRLCAP.

3.º Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por esa Corporación para la adjudicación de las obras.

Fecha y firma.

Séptima. - *Apertura de pliegos:* La apertura de pliegos se realizará a las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón del Ayuntamiento.

Octava. - *Resto de condiciones y normas:* El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Los Balbases, a 26 de junio de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200405516/5829.-288,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por su Pleno, en sesión de 24 de junio de 2004, ha

aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble de propiedad municipal sito en la calle Crucero, núm. 1, así como la maquinaria y herramientas que contiene, para su uso como Escuela Taller de Joyería Artesana, por procedimiento abierto y mediante subasta, el cual se expone al público, por plazo de ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a la publicación del anuncio de licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Frías.

2. - *Objeto del contrato:* Arrendamiento de un inmueble sito en la calle Crucero, núm. 1, de Frías, junto con la maquinaria e instalaciones precisas para su uso como Escuela Taller de Joyería Artesana.

3. - *Base de licitación:* 260,00 euros anuales, que podrán ser mejorados al alza.

4. - *Garantías:* Provisional: 1.061,00 euros. Definitiva: De 2.122,00 euros.

5. - *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Frías.

6. - *Proposiciones y documentación complementaria:*

a. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta del bien, convocada por el Ayuntamiento de,».

Con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en (municipio/calle/plaza/número), D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, número, de fecha, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien (concretar), de propiedad del Ayuntamiento de, por la renta de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se aceptan íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

b. - Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

7. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar del siguiente al de la publi-

cación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer lunes hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

9. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Frías, a 29 de junio de 2004. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200405667/5830.–224,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Que por doña Begoña Gómez López, en nombre y representación de propios, se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad denominada «Actividad apícola con 40 colmenas», con emplazamiento al sitio de Lechal, parcela 453 del polígono 106, término de Cubilla de la Sierra, encontrándose sometida al régimen de licencia ambiental señalado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 27 de la aludida Ley respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales en días y horas hábiles, a información pública, por espacio de veinte días siguientes al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Valderrama, a 1 de julio de 2004. – El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

200405668/5831.–72,00

Ayuntamiento de Buniel

Anuncio de licitación

Por resolución de Alcaldía de 6 de julio de 2004 se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la gestión mediante arrendamiento de los servicios de bar municipal en Buniel.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Buniel.

Órgano de contratación: Alcaldía.

2. - *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Gestión mediante arrendamiento del servicio de bar municipal.

b) Lugar de ejecución: Bar municipal de Buniel. Plaza Santa María, 6.

c) Plazo de duración: Un año.

d) La ejecución del contrato no precisa la realización de obras por parte del adjudicatario.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Queda fijado al alza en cinco euros mensuales (100,00 euros/mes).

5. - *Garantía provisional:* No se exige.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Buniel.

b) Domicilio: Plaza Santa María, 6.

- c) Localidad y código postal: Buniel 09230.
- d) Teléfonos: 947 41 20 08 y 947 41 20 14.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

8. - *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación que integrará las ofertas: La que figura en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Buniel.

2. Domicilio: Plaza Santa María, 6.

3. Localidad y código postal: Buniel 09230.

En Buniel, a 6 de julio de 2004. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200405872/5835.–144,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio por el que se expone al público el proyecto incluido en el Plan de Instalaciones Deportivas de 2003

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2004, aprobó el proyecto de aumento de potencia y reforma de instalación de alumbrado exterior del Campo de Fútbol en Salas de los Infantes, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Luis Santos del Campo, con un presupuesto de 29.187,89 euros.

Por el presente se expone al público, durante un periodo de quince días, desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones, serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 30 de junio de 2004. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200405874/5836.–68,00

Ayuntamiento de La Secuera de Haza

Presupuesto general del ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Entidad Local conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 7 de julio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En La Secuera de Haza, a 7 de julio de 2004. – El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200405875/5837.–68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Presupuesto general del ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Entidad Local conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 5 de julio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Moradillo de Roa, a 5 de julio de 2004. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200405867/5834.–68,00

Sociedad de Cazadores «San Bartolomé» (Hoyales de Roa)

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.763 de Hoyales de Roa, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término de Hoyales de Roa y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.763 por un periodo de treinta años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2033-2034.

Hoyales de Roa, a 26 de mayo de 2004. – El Secretario de la Sociedad de Cazadores «San Bartolomé», Rubén Herrero Valenciano.

200405788/5832.–300,00

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

TITULARES	SUP. HAS.
CALLEJA PARRA, MARIANO	0,5634
CALLEJA PARRA, MARINO	1,2749
CALLEJA TORRE, GORDIANO	5,1916
CASTILLA CALLEJA, MANUEL	0,6127
CASTILLA ESCUDERO, CONSTANCIO	7,9842
CASTILLA PECHARROMAN, EZEQUIELA	0,2210
CASTILLA PECHARROMAN, SATURNINO	0,1087
CASTILLA TEJEDOR, FRANCISCO	0,6810
CASTRILLO ARRANZ, HILARIO	0,2909
CASTRILLO BENEDICTO, NICOLASA	0,1651
CASTRILLO CID, GREGORIA	0,1048
CASTRILLO CID, PILAR	0,2566
CASTRILLO CID, VICENTE	0,1745
CASTRILLO GARCIA, LEONCIA HJ.	0,6156
CASTRILLO GONZALEZ, MARTINIANO	0,6432
CASTRILLO LLORENTE, ALEJANDRO	0,2600
CASTRILLO LLORENTE, FLORENCIA	0,3519
DESCONOCIDO	0,1074
DESCONOCIDO	5,9292
ESCUDERO PECHARROMAN, CELIA	1,4447
GARCIA ESCUDERO, RUFINO	1,2354
GONZALEZ BARTOLOME, JOSE	2,9019
GONZALEZ CASTRILLO, JUAN ANTONIO	2,3889
GONZALEZ SANTO DOMINGO, CONRADO	1,0800
HERAS PRADALES, ANTONIO DE LAS	0,1934
HERAS PRADALES, CARLOS DE LAS	1,0572
HERAS PRADALES, CARMELO DE LAS	0,1286
HERAS PRADALES, DE LAS HM.	0,6197
HERAS PRADALES, FAUSTINA	0,2003
HERAS PRADALES, VICTORINO	0,1989
MONTES CASADO, GUADALUPE	3,0587
OLMEDILLO ARRANZ, HERNANDO	3,4152
PINTADO BARTOLOME, LEONCIO	9,3846
PINTADO GONZALEZ, RICARDO	0,1298
PINTADO MONTES, RUFINO	1,9886
REQUEJO SANTO DOMINGO, TEODORO	16,9623
RINCON PECHARROMAN, ANTONIO	4,9596
RINCON PECHARROMAN, FELISA	3,9626
RINCON PECHARROMAN, JUSTINA	2,7102
RINCON PECHARROMAN, MARIA PILAR	2,0271
SANTO DOMINGO GONZALEZ, AURORA	2,7796
SANTO DOMINGO GONZALEZ, LORENZO	0,1605
SANTO DOMINGO GONZALEZ, VICENTE	0,4597
SANTO DOMINGO HERRERA, ROMAN	0,5248
SANTO DOMINGO MARTINEZ, JULIA	0,1143
TORRE CATALINA, INOCENCIA	4,0337
URSA CALLEJA, CONCEPCION	1,4325
URSA CALLEJA, GREGORIO	0,1751
URSA ESCUDERO, MARIANO	0,3434
URSA MARTINEZ, NEMESIO	0,4658
URSA SANCHO, DIOCLECIANA	0,4768
URSA SANCHO, ELADIO	8,8220
VAL CALLEJA, VICENTE	0,2640
VAL ROA, VALENTIN DEL	0,0800
VALENCIANO GARCIA, JOSEFA	0,9270
VALENCIANO GARCIA, VICTORIA	0,5216
VALENCIANO LOPEZ, ARACELI	0,1552
VEGAS BENEDICTE, JUAN CARLOS	1,7097

Ayuntamiento de Sasamón*Aprobación definitiva del presupuesto de 2004*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2004, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	120.154,19
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.494,95
3.	Gastos financieros	3.028,77
4.	Transferencias corrientes	81.200,00
	Total operaciones corrientes:	395.877,91
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	249.421,34
9.	Pasivos financieros	5.288,91
	Total operaciones de capital:	254.710,25
	Total del estado de gastos:	650.588,16

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	138.239,83
3.	Tasas y otros ingresos	83.020,00
4.	Transferencias corrientes	197.901,01
5.	Ingresos patrimoniales	16.103,05
	Total operaciones corrientes:	435.263,89
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	215.324,27
	Total operaciones de capital:	215.324,27
	Total del estado de ingresos:	650.588,16

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sasamón, a 12 de julio de 2004. - El Alcalde, José María Marín Pérez.

200405913/5886.-88,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Habiéndose detectado un error en el precio de licitación del anuncio del concurso de obras para la Renovación de redes de abastecimiento de agua y equipos de tratamiento y renovación de redes de saneamiento en Fresno de Río Tirón, obra 148/0, incluida en el Programa Operativo Local para 2004, se comunica que el presupuesto base de licitación de 70.000 euros no incluye la dirección de obra ni los demás tributos exigibles.

En Fresno de Río Tirón, a 13 de julio de 2004. - La Teniente de Alcalde P.A., Concepción Rioja Agüero.

200405930/5885.-68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Toros Ricor, S.L., se ha solicitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para construcción de Plaza de Toros, situada en calle San Francisco, Ctra. de Sinovas, de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y al capítulo 3 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, se puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 634/04 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 15 de julio de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200405970/5952.–68,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras: Rehabilitación de dependencias municipales para usos múltiples, se expone al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

1.º - *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

2.º - *Tipo de licitación*: 41.377,81 euros, que comprende presupuesto de ejecución, material, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra e I.V.A.

3.º - *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a las certificaciones de obras que apruebe esta Junta Vecinal.

4.º - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto en las oficinas de esta Junta Vecinal.

5.º - *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación.

6.º - *Garantía definitiva*: El 4% del precio del remate.

7.º - *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de la documentación de contratación y oferta económica.

8.º - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día 11 de agosto de 2004 y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba.

9.º - *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tolbaños de Arriba, a 10 de julio de 2004. – El Alcalde Pedáneo, David Segura Izquierdo.

200405851/5883.–120,00

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado

esta Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal y con carácter de urgencia:

Lote 1: 2.021 pinos silvestres con 1.997 m.³ de madera a 65 euros m.³, siendo el precio de tasación de 129.805 euros, localizados en el cuartel A, tramo único, subtramo rodal 17, paraje Los Hoyos y El Brezal.

Tipo de liquidación del lote: Es a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 31-12-2005.

En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado el primero por el Icona y el segundo por el Servicio del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico-administrativo, redactado por esta Junta Vecinal, el cual está a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad y por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 11 de agosto del año 2004, a las 12,30 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, pudiéndose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento; la apertura de las mismas se realizará inmediatamente después. La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y del 4% del precio de adjudicación. Esta subasta está gravada con el 8% en concepto de I.V.A.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 18 de agosto de 2004, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 10 de julio de 2004. – El Alcalde Pedáneo, David Segura Izquierdo.

200405852/5884.–104,00

Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de once fincas urbanas en Quintanas de Valdelucio, referencias catastrales conforme catastro vigente en el municipio:

8302107VN0380S001BQ.

8302106VN0380S0001AQ.

8302105VN0380S0001WQ.

8302103VN0380S0001UQ.

8302102VN0380S0001ZQ.

8302101VN0380S0001SQ.

8202606VN0380S0001HQ.

8202610VN0380S0001WQ.

8202609VN0380S0001BQ.

8202608VN0380S0001AQ.

8202607VN0380S0001WQ.

Se abre un periodo de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal en Pleno.

En Quintanas de Valdelucio, a 9 de julio de 2004. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200405922/5889.–68,00

Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que forman el coto de caza n.º 10.028, de Quintanilla de las Viñas, en trámite de adecuación

Primera. – Objeto: La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos que forman el acotado n.º BU-10.028, enclavados dentro del término de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas, cediendo los mismos en arrendamiento a riesgo y ventura, los aprovechamientos que de conformidad con la legislación de caza vigente pudieran establecerse sobre dichos terrenos, así como el derecho a cazar, excluyendo cualquier otro aprovechamiento que no sea éste y sin que pueda impedirse la explotación agrícola, ganadera o forestal, propia del término.

Segunda. – La duración del arrendamiento: La vigencia del arrendamiento objeto de subasta será de diez temporadas cinegéticas, iniciándose en la temporada 2004-2005, para finalizar el día 31 de marzo del año 2014.

Tercera. – Precio del arriendo: El tipo de licitación de la subasta será el de seis mil diez euros (6.010 euros) por temporada, con posturas al alza, debiendo abonarse con independencia de esta cantidad por el arrendatario, todos aquellos otros emolumentos, matrículas, tasas y cualquier impuesto que sean inherentes, necesarios u obligatorios al aprovechamiento.

El precio en que sea adjudicado definitivamente será objeto de actualización conforme a las variaciones experimentadas por el I.P.C. que publique el I.N.E., aplicándose de forma automática a partir de la primera anualidad del contrato y por anualidades sucesivas y de forma acumulativa.

El precio en que sea adjudicado no se modificará en el caso de que los terrenos cinegéticos aumentaran o redujeran su superficie.

Cuarta. – Forma de pago: La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de julio de cada año, con las variaciones experimentadas por el I.P.C.

Por incumplimiento total o parcial de la presente cláusula o de las restantes fijadas en el presente pliego de condiciones, la Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas podrá exigir al arrendatario los intereses de demora, además de optar por la rescisión del vínculo contractual.

Quinta. – Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto.

Igualmente serán de su cuenta los gastos, impuestos y derechos de matrícula del coto de caza y del arrendamiento, todos los impuestos, licencias de aprovechamiento, el porcentaje de mejoras de monte público, etc., que se originen durante la vigencia del contrato, los cuales se entienden no incluidos en la oferta presentada, por lo que no se verá minorada por estos conceptos.

Sexta. – Daños: El arrendatario se hace responsable en su integridad de los daños que puedan derivarse de la práctica de la caza, así como los que provengan de la fauna cinegética que pueble el coto y los aprovechamientos cinegéticos objeto del arrendamiento.

Séptima. – Garantía provisional y definitiva: Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional de dos mil cuatrocientos cuatro euros (2.404 euros), la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición, bien en metálico, aval o ingreso en cuenta corriente.

Asimismo se establece que por el adjudicatario deberá constituirse una garantía definitiva del cinco por ciento del precio de adjudicación, entendiéndose por tal el importe correspondiente a la totalidad del contrato y que deberá estar constituida antes de la firma del mismo.

Octava. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debiendo constar en cada uno de ellos el nombre del licitador y el siguiente tenor en el exterior de cada uno de los sobres:

- A) Documentación personal.
- B) Proposición económica.
- Lugar, fecha y firma.

Novena. – Lugar y fecha de celebración de la subasta: En los locales de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas, a las 13 horas del primer lunes hábil siguiente y una vez transcurridos trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación.

Décima. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en la base octava, conforme al modelo de proposición y durante los trece días naturales siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación.

La presentación de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas o mediante cualquier otro medio admitido en derecho.

Undécima. – Al objeto de atender a los compromisos de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas y al de los cazadores de la localidad, el adjudicatario vendrá obligado a entregar al Alcalde de dicha entidad o persona designada por éste, un total de cuatro invitaciones, que darán derecho a disfrutar de todas las modalidades de caza, durante todos los días, que sean autorizados por la legislación vigente.

Duodécima. – El arrendatario estará obligado a admitir un número máximo de cuatro socios, que no ostenten la condición de propietarios de fincas incluidas dentro del acotado, hijos del pueblo o vecinos de Quintanilla de las Viñas.

En virtud de lo anterior, el adjudicatario estará obligado a admitir, dentro del acotado como socios, a personas que ostenten la condición de propietarios de fincas enclavadas dentro del acotado, hijos del pueblo o que figuren en el padrón de habitantes con anterioridad al año 2003, los cuales vendrán obligados a abonar al adjudicatario la cantidad de cuatrocientos ochenta euros (480 euros) por temporada y año, más el importe al cual asciendan los gastos del coto, excluido el precio del arriendo.

Decimotercera. – Derecho supletorio: En lo no previsto en estas bases económico-administrativas se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y de restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

Decimocuarta. – El Alcalde de Quintanilla de las Viñas podrá intervenir, en las decisiones que se adopten sobre el coto de caza objeto de la presente subasta.

En el sobre A) de documentación personal deberán obrar los siguientes documentos:

1. – Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, debiendo de aportar en el momento de la presentación D.N.I./N.I.F. original para su oportuna comprobación por la mesa de subasta.
2. – Copia de la escritura de constitución de sociedad, en su caso, debiendo aportar el original en el momento de la presentación para la oportuna comprobación por la mesa.
3. – Copia de la escritura pública de poder, en su caso, debiendo aportar el original para su comprobación por la mesa.
4. – Declaración jurada de no estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.
5. – Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su importe en metálico, en su caso.

En el sobre B) Proposición económica, deberá contenerse la que efectúe cada licitador, de conformidad con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en la representación que ostenta según acredita con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del terreno objeto de la presente subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de euros (en letra y cifra), para la primera campaña y sucesivas, entendiéndose que a todos los efectos serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida. Se acompaña en sobre aparte la documentación personal oportuna, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

En Quintanilla de las Viñas, a 14 de julio de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Santamaría Heras.

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria para el establecimiento de un Plan de Actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, año 2004

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2004, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, en su reunión de 3 de marzo de 2004, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.^a - *Objeto de la Convocatoria*: La presente Convocatoria tiene por objeto establecer un Plan de Actuación para la construcción de nuevos caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal o bien para la mejora y conservación de los ya existentes dentro de la provincia de Burgos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que constituyan rutas alternativas a las generales existentes en la provincia y se justifiquen por la rentabilidad del tráfico.

b) Que tengan un claro interés agrícola para extracción de cereales, remolacha, madera u otros productos análogos.

Esta Convocatoria se enmarca en el Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León con fecha 1 de marzo de 2004.

2.^a - *Beneficiarios*: Entidades Locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes.

3.^a - *Cuantía de las ayudas*: La Diputación contratará las obras con cargo a sus presupuestos financiando el 100% de las obras.

4.^a - *Solicitudes y documentación*: La solicitud de actuación se podrá realizar por una Entidad Local o por varias cuando el camino discorra por varios términos municipales y una dos o más localidades, mediante una instancia, firmada por el Presidente/s de la/s Entidad/es Local/es, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, acompañada de una Memoria en la que se indique:

- Designación y longitud del camino, así como su carácter municipal o intermunicipal, indicando los kilómetros en que se acorta el trayecto entre dos núcleos en relación con la ruta general y el presupuesto aproximado de la obra a realizar.

- Justificación de la necesidad o conveniencia de las obras, indicando el estado actual, tipología del camino y densidad de tráfico que deba soportar, así como los productos agrícolas a extraer.

- Certificado del acuerdo de la Entidad Local, por el que se compromete a abonar con cargo a su presupuesto los honorarios y gastos derivados de la redacción del proyecto técnico de ejecución de las obras y a ceder o expropiar en su caso los terrenos necesarios para su ejecución. Debiendo abonar el importe de los honorarios en el plazo de un año desde la notificación del mismo.

5.^a - *Plazo de presentación*: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.^a - *Aplicación presupuestaria*: El plan de actuación se financiará con cargo a la partida presupuestaria 44.511.611.00 del Presupuesto General de esta Diputación para el 2004, des-

tinando a esta finalidad 600.000 euros, cantidad que podrá incrementarse previos los trámites financieros de su razón.

7.^a - *Inspección y control*: La Diputación, a través del Servicio de Vías y Obras, se reserva la facultad de comprobar e inspeccionar la realización de las obras.

Los Beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, y toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la inclusión en el programa de actuación, podrá dar lugar a la modificación del acuerdo.

8.^a - *Criterios de adjudicación*: Tendrán preferencia para la inclusión en el plan de actuación:

1.^º Los caminos que constituyan el único acceso a un núcleo de población, adjudicándoles 10 puntos por este concepto.

2.^º Los caminos que unan dos o más núcleos de población, adjudicándoles 5 puntos por este concepto.

3.^º Se otorgará un punto por cada kilómetro en que se acorte el trayecto en relación con la ruta general.

4.^º Tendrán preferencia los caminos cuya ejecución se realice con ahorros, otorgando 10 puntos por este concepto.

5.^º Los caminos que deban soportar un mayor tráfico para la extracción de productos agrícolas, otorgando un punto por cada 50 toneladas de productos agrícolas a extraer.

6.^º Los caminos que se haya iniciado una primera fase en planes de actuación anteriores y que haya que realizar una segunda fase para terminarlos, se les adjudicarán 10 puntos por este concepto.

9.^a - *Tramitación*: La Comisión de Agricultura propondrá a la Junta de Gobierno la inclusión en el programa de actuación de las obras que hayan obtenido mayor puntuación en función de los criterios de adjudicación, dejándose en reserva las solicitudes que obtengan puntuación suficiente para ser subvencionadas en caso de incrementarse la partida presupuestaria mediante la contratación de un préstamo, de acuerdo con el informe de Intervención.

La Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisará éstos sometiéndolos a la aprobación de la Diputación y por el Departamento de Contratación se realizará toda la tramitación administrativa para la contratación de las obras.

Las Entidades Locales beneficiarias del Plan de Actuación asumirán las obligaciones dimanantes del mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas.

Disposición final. - La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria, y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (Modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

Burgos, 6 de julio de 2004. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General, José M.^a Manero Frías.